ADENDA Nº 01/2024

ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL MONTO Y VOLUMEN DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN SUSCRIPTO CON LA FIRMA EL CASTILLO S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2023 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS AÑO 2023-2024 – AD REFERÉNDUM REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA" ID Nº 425.510.

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,** domiciliada en **AVDA. MCAL. LÓPEZ Y CNEL. CAZAL,** San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES,** con Cédula de Identidad **N° 751.071,** denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **EL CASTILLO S.A.,** con **R.U.C. 80015104-6,** domiciliada en la Avda. Defensores del Chaco esq. Pycazu – Mercado de Abasto, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. GONZALO EMILIANO GIL CAÑETE,** con Cédula de Identidad **N° 4.630.317,** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan en celebrar la presente **ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL MONTO Y VOLUMEN DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN SUSCRIPTO CON LA FIRMA EL CASTILLO S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2023 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS AÑO 2023-2024 – AD REFERÉNDUM REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA" ID Nº 425.510,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO.

La presente adenda tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL MONTO Y VOLUMEN DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN SUSCRIPTO CON LA FIRMA EL CASTILLO S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2023 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS AÑO 2023-2024 – AD REFERÉNDUM REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA" ID Nº 425.510,** conforme al Pliego de Bases y Condiciones y demás instrumentos que sean parte del presente.

CLÁUSULA PRIMERA:

VISTO:

- La resolución D. Nº 1502/2023, de fecha 12 de setiembre de 2023, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2023 'ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS AÑO 2023 - 2024 - AD REFERÉNDUM REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA', ID Nº 425.510". ----------
- El Contrato de Adjudicación Nº 142/2023 suscripto con la firma proveedora AFFARI DE ALEJANDRO NOGUERA, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 10/2023, con ID Nº 425.510. ----------
- El Contrato de Adjudicación Nº 144/2023 suscripto con la firma proveedora EL CASTILLO S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 10/2023, con ID Nº 425.510. ----------
- El Contrato de Adjudicación Nº 145/2023 suscripto con la firma proveedora FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ZENA, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 10/2023, con ID Nº 425.510. ----------
- El Memorando DAF Nº 553/2024 emanado de la Dirección de Administración y Finanzas, en el que se indica procesar la solicitud realizada por la Administración del Hospital de Clínicas. ----------

El Castillo S.A.

- La nota ADM_HC Nº 318/2024, del Lic. Neris Aguilar, Jefe del Departamento de Administración del Hospital de Clínicas, por la cual remite, con el Visto Bueno de la Dirección Asistencial, la solicitud de ampliación del monto de contrato con las empresas adjudicadas, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 10/2023 para la Adquisición de Productos Alimenticios para el Hospital de Clínicas año 2023 – 2024 – Ad Referéndum Reprogramación Presupuestaria. ----------
- La nota D.A.N Nº 044/2024, de la Dra. Raquel Franco, Jefa del Departamento de Nutrición, Alimentación y Dietoterapia del Hospital de Clínicas, por la cual remite la solicitud de ampliación del monto y volumen de contrato en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 10/2023 para la Adquisición de Productos Alimenticios para el Hospital de Clínicas año 2023 – 2024 – Ad Referéndum Reprogramación Presupuestaria, y adjunta la planilla respectiva. ----------
- Las notas DCP Nº 838/2024, 839/2024, 840/2024, 841/2024, y 842/2024, de la Lic. Liz Raquel Duarte, Jefa del Departamento de Contrataciones Públicas, por la cual comunica a las firmas solicitadas, la necesidad de realizar una ampliación al Contrato suscripto en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2023, con ID Nº 425.510. ----------
- La nota presentada ante el Departamento de Contrataciones Públicas, por parte de las firmas FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ZENA, EL CASTILLO S.A. y AFFARI DE ALEJANDRO NOGUERA, por la cual manifiestan su conformidad para proceder a la ampliación de los contratos Nº 142/2023, 144/2023 y 145/2023. ----------
- El Dictamen Legal Nº 37/2024 de fecha 30 de abril de 2024, del Abg. Juan Carlos Barreiro Perrotta, Asesor Jurídico del Departamento de Contrataciones Públicas de la FCM-UNA, por el cual se expide con relación a la solicitud de ampliación del monto y volumen del Contrato suscripto por la FCM-UNA con las firmas FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ZENA, EL CASTILLO S.A. y AFFARI DE ALEJANDRO NOGUERA, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2023 con ID Nº 425.510, manifestando que, siempre que se hallen reunidos los presupuestos exigidos en el art. 63 de la Ley 2051/03, la Asesoría no ve impedimento legal para hacer lugar a lo peticionado. ----------
- La Resolución D. Nº 661/2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO Y VOLUMEN DEL CONTRATO SUSCRIPTO CON LAS FIRMAS FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ZENA, EL CASTILLO S.A. Y AFFARI DE ALEJANDRO NOGUERA, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2023 'ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS AÑO 2023 - 2024 - AD REFERÉNDUM REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA', ID No 425.510". ----------
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones a fin de cubrir el compromiso derivado de la presente Adenda. ----------
- Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: Conforme a la solicitud de ampliación por parte de la Contratante y la aceptación de la misma por parte de la contratista, corresponde que la Contratante autorice la ampliación de monto de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2023 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS AÑO 2023-2024 – AD REFERÉNDUM REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA" ID Nº 425.510,** estableciendo el monto a ampliar en **GS. 22.860.000 (GUARANÍES VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL),** según **Resolución D. Nº 661/2024.** ----------

El Castillo S.A.

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

EL CASTILLO S.A.											
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Cantidad Ampliada	Total Ampliación
1	50131702-012	LECHE DESCREMADA	Litros	UNIDAD	5.850	TREBOL VIDA SANA	PARAGUAY	7.245	42.383.250	1.000	7.245.000
8	50221101-001	ARROZ ENTERO PARBOLIZADO	Kilogramos	PAQUETE	9.000	PONY	PARAGUAY	6.650	59.850.000	800	5.320.000
35	50131801-001	QUESO PARAGUAY PRENSADO	Kilogramos	UNIDAD	3.430	TREBOL	PARAGUAY	39.100	134.113.000	200	7.820.000
36	50131606-002	HUEVO COLORADO TIPO A	Unidad	UNIDAD	28.800	YEMITA	PARAGUAY	825	23.760.000	3.000	2.475.000
TOTAL AMPLIACIÓN											**22.860.000**

CLÁUSULA TERCERA: El plazo de vigencia de esta Adenda es desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

CLÁUSULA CUARTA: La garantía para el fiel cumplimiento de la Adenda se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

CLÁUSULA QUINTA: Los demás términos y cláusulas del Contrato principal de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2023 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS AÑO 2023-2024 – AD REFERÉNDUM REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA" ID Nº 425.510,** permanecen invariables y con sus mismos efectos. ----------

CLÁUSULA SEXTA: Forman parte de la presente Adenda N° 01/2024.

- RESOLUCIÓN D. Nº 1502/2023
- CONTRATO Nº 144/2023
- MEMORANDO DAF Nº 553/2024
- NOTA ADM HCD Nº 318/2024
- NOTA D.A.N. Nº 044/2024
- NOTA DCP Nº 839/2024
- NOTA CONFORMIDAD DE LA EMPRESA
- DICTAMEN Nº 37/2024
- RESOLUCIÓN D. Nº 661/2024
- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE
- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y EVENTUALES ENDOSOS

En prueba de conformidad, firman las partes la presente Adenda en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha

10 MAY 2024

SR. GONZALO EMILIANO GIL CAÑETE
EL CASTILLO S.A.

MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
DECANO – F.C.M. – U.N.A